

prudente, Justa, y acertada inteligencia.

Por lo que soi de sentir que V.S. con los docum.
Referidos, y solicitando los demas que le parezcan
combenientes, debe desde luego defender su posi-
on en todos estos extremos, haciendo presentes en Jus-
ticia las Circunstan.^{as} con que V.S. apoya la que tie-
ne, y que no se haga novedad para precaver tan-
bisibles inconvenientes, maior^{te} quando V.S. por
Dho R.^o Privilegio, se halla en el antiquado goze
de Distribuir las aguas, evitar la Usurpacion
de ellas, y conozex extrajudicial y economicam.^{te} en
tue quienes debe Repartirse el gasto, para las lim-
pias, y mondar, delas arreguias maiores; Reparos
de el arud, y demas que necesaxio sea, para tener
Corr.^{te} los Tiegos en toda su Huerta; Como que tie-
ne la maior comprehension, de el numero de inte-
resados; taullas que cada vno posehe; y agua de
que estan dotadas.

Satisfaciendo la Orden de V.S. dirigida
a instruirse de su Dño. en este caso, que parere se
Reduxre, segun la Referencia de el acuerdo, ala pro-
posicion; apreguntar si el S.^o Marg.^o debe contribu-
ir a los Repartim.^{os} hechos, para los Reparos de
el arud, por las 660 taullas de tierras, que po-
sehe fuera de esta Juris.^{on} y dentro dela de Ori-
huela; Si de esta contribu.^{on} puede Resultar
alos Dños. y Regalias de el Ayuntamiento.^{to} algun
inconbeniente, o perjuicio: Sin mezclarme
en las dadas por la R.^o Just.^a en el arumpto de
Dho S.^o Marg.^o que la proposicion Zita, pues so-
lo me toca beneficiarlas, y exponer mi dictamen
con la Jeneralidad que de este se Reconoce
Asi lo siento Salvo in Omnibus. Mux